



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Itaú Corpbanca
Demandado:	Francisco Javier Valencia Salazar
Radicado:	630013103002-2018-00280
Asunto:	Pone en Conocimiento Nota Devolutiva ORIP

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte actora, la Nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira que no registró la medida de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria No. 290-123628, por cuanto el predio corresponde a lugar destinado a cementerio que es inembargable a la luz del numeral 9 del art. 594 del CGP (doc. 26)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79b72c2fdb2299a5691f74e23652ee77180974135ee195edc4910855f6c4d8e2**

Documento generado en 31/03/2023 09:40:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>